



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2018-00120-00

Revisada la sustitución de poder que se allega, se advierte que la misma es procedente, por lo que se acepta la sustitución que del poder que hace el estudiante de derecho Fredy Yobany Gutiérrez Giraldo, a la estudiante de derecho autorizada por la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, MANUELA POSSO RIVAS, con C.C 1.017.273.081, a quien se le reconoce personería para actuar en el presente proceso y a fin de continuar representando los intereses de la parte actora.

Una vez se notifique por estados electrónicos el presente proveído, se remitirá el expediente digital a la sustituta reconocida.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 019
fijados el **10 DE FEBRERO DE 2021**

LIG